

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 495 de 2010 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, del profesional que más adelante se individualizan a fin de desempeñarse en el Liceo Ciencia y Tecnología,

2. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º DESIGNASE en calidad de contratado al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	URQUEJO PINO FRANCISCO
RUN	15.663.808-0
FUNCION	DOCENCIA
ASIGNATURA	EDUCACION FISICA
Nº HORAS	6 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	01 DE JULIO DE 2010
FECHA TERMINO	28 DE FEBRERO DE 2011
ESTABLECIMIENTO	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
NIVEL	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	DIURNA

2º PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2010-06-14



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL